

TÍTULO: Opinión: Aguas grises ante la escasez hídrica				
N.º	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
63665	2020-02-03	Diariofinanciero.cl	On Line	SP

Imagen 1/1

[Inicio](#) > [Opinión](#) > [Cartas](#)

Cartas

Aguas grises ante la escasez hídrica



Señora Directora:

La escasez hídrica es una realidad. Ha existido una merma en las precipitaciones desde hace varios años. La falta de agua tampoco es una consecuencia del actual Código de Aguas. Por esto, debemos adoptar medidas para administrar este recurso escaso.

Parte de la solución podría ser la utilización de aguas grises. El año 2018 se dictó la ley 21.075 que regula la recolección, reutilización y disposición de estas aguas. La ley establece la posibilidad de instalar sistemas de reutilización de aguas grises (aguas servidas domésticas residuales provenientes de tinajas, duchas, lavatorios y otros, excluyendo las aguas negras), previa autorización de la autoridad sanitaria.

Asimismo, la ley indica que estas aguas podrán ser utilizadas para riego de jardines, áreas verdes públicas, procesos industriales no destinados a productos alimenticios y para conservación; prohibiendo su uso para consumo humano, para el riego de frutas y hortalizas, su uso en establecimientos de salud, entre otros.

Aún no es posible instalar estos sistemas, porque desde hace dos años se está tramitando su reglamento. El problema de escasez hídrica se aborda con varias medidas que nos permitan hacer un uso más eficiente del agua.

Benjamín Pérez

Socio de Guerrero Olivos